

San Isidro, 15 de Septiembre de 2022  
**MEMORANDO N° -2022-COFIDE/DC**

**A: KARINA FLORES RODAS**  
Gerente

**De : YANIRA LOZANO MEZA**  
Ejecutivo

**Asunto:** Estandarización de la plataforma de comunicaciones inalámbrica de la marca ARUBA - HP.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 000028-2022-COFIDE/GGHA emitido por la Gerencia de Gestión Humana y Administración, respecto a la procedencia de estandarizar la plataforma de comunicaciones inalámbrica ARUBA - HP, producto que ha permitido mantener la conexión a la red inalámbrica y acceso a los recursos de COFIDE.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Informe Técnico N° 000028-2022-COFIDE/GGHA, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar la plataforma de comunicaciones inalámbrica ARUBA - HP, utilizado por el Departamento de TI para otorgar a los colaboradores el acceso continuo y seguro a la red de comunicaciones inalámbrica de COFIDE.
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
3. Que, el numeral VI de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.
4. Que, la Gerencia de Gestión Humana y Administración mediante Informe Técnico N° 000028-2022-COFIDE/GGHA, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con el siguiente equipamiento pre-existente:

UBICACIÓN	Nombre	Marca	Modelo	Descripción
EDIFICIO COFIDE	Controlador	Aruba	7205	Controlador con la capacidad de soportar hasta 256 APs
	Puntos de Acceso	Aruba	215	Tipo de AP: Indoor. Dual RADIO, 5Ghz 802.11ac y 2.4Ghz 802.11n. Antenas de 3x3 MIMO.
	Puntos de acceso	Aruba	315	Tipo de AP: Indoor. Dual RADIO, 5Ghz 802.11ac y 2.4Ghz 802.11n. Antenas de 4x4 MIMO.
	Switch PoE	HP	FlexNetworks 5130	48 Puertos Rj-45 autosensing 10/100/1000 PoE+. Duplex: 10BASE-T/100BASE-TX: half or full; 1000BASE-T.
	Switch PoE	Aruba	2920	24 Puertos Rj-45 autosensing 10/100/1000 PoE+. Duplex: 10BASE-T/100BASE-TX: half or full; 1000BASE-T.

	Licencias de controladora	Aruba	LIC-PEF LIC-RFP LIC-AP	licencias para cualquier tipo de punto de acceso, RF Protect y Firewall.
--	---------------------------	-------	------------------------------	--

5. Que, en virtud al Informe Técnico N° 000028-2022-COFIDE/GGHA, se considera necesario estandarizar la plataforma de comunicaciones inalámbrica ARUBA - HP, descrito en el numeral 4, la misma que es imprescindible para garantizar la funcionalidad de la herramienta, en el acceso a la red de comunicaciones inalámbrica y recursos internos que son proporcionados por el Departamento de TI de COFIDE.
6. Que, el indicado Informe Técnico N° 000028-2022-COFIDE/GGHA cumple, desde el punto de vista de cumplimiento, los requisitos formarles y la necesidad de realizar el proceso de estandarización, respecto a lo requerido, de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.
7. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley.
8. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2022-COFIDE/GG de fecha 17 de enero de 2022, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, su Reglamento y modificatorias, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 000028-2022-COFIDE/GGHA, y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 000004-2022-COFIDE/GG y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:**

Aprobar la estandarización de la plataforma de comunicaciones inalámbrica de la marca ARUBA - HP, detalladas en el numeral 4 de los considerandos, en lo que corresponde a la adquisición, arrendamiento, servicio de soporte y mantenimiento o componente que resulte necesario para mantener su vigencia, gestión y operación, por el período de tres (3) años a partir de la presente aprobación o hasta que el área usuaria comunique que las condiciones que determinaron la presente estandarización han variado.

**SEGUNDO:**

Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**Yanira Lozano Meza**  
**Ejecutivo de Compras y Presupuesto**  
**COFIDE**

cc: MONICA ANGULO IZQUIERDO - Departamento De Tecnologias De Informacion

(YLM/mrc)